

Las calificaciones se adoptarán considerando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y calculando con ellas la media ponderada, siendo este resultado la calificación definitiva.

Las puntuaciones constarán en el expediente con identificación de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

C) PROGRAMA.

Parte primera. Materias Comunes.

Tema 1.— La Constitución Española de 1.978. Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.— Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.— La Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4.— La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5.— La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6.— La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía:

Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 7.— El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8.— El procedimiento administrativo: Su significado. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9.— La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

Tema 10.— La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.

Tema 11.— El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden el día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.— La función pública local y su organización.

Tema 15.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Derechos económicos y sociales.

Tema 16.— Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

Parte segunda. Materias Específicas.

Tema 1.— La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios, bases de actuación y disposiciones estatutarias comunes.

Tema 2.— La Policía Municipal en un Estado democrático: organización y funciones. La actividad de la Policía. Concepto y evolución del término. Materias que comprende.

Tema 3.— El servicio de la Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.

Tema 4.— El servicio de la policía municipal. Situaciones administrativas de los Funcionarios. Deberes e incompatibilidades. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 5.— El servicio de la policía municipal. La función de auxilio al orden público. La Seguridad Ciudadana: definición y aplicaciones por la Policía Municipal. Relación con otras fuerzas y cuerpos de Seguridad. La Policía Municipal como Policía Judicial. La Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.

Tema 6.— Policía Nacional: funciones. Guardia Civil: funciones.

Tema 7.— La protección civil: autoridades competentes, Actuaciones en materia de protección civil.

Tema 8.— La Ley de Coordinación de Policías Locales de La Rioja.

Tema 9.— R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: normas generales de la circulación. Reglamento General de Circulación. Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 10.— Definiciones de peatón y viandante. conductor, titular del vehículo, usuario del vehículo o viajero. Tercera persona. Vehículo: vías Públicas, clases. Facultad del Municipio para establecer normas de circulación.

Tema 11.— Normas generales de la circulación. Velocidad. Velocidad máxima de vehículos automóviles. Sentido de la circulación. Cambio de dirección. Cambio de dirección. Cambio de sentido de marcha. Cruce de Vías. Adelantamiento. Paso de puentes. Vías de reparación. Obstáculos a

la circulación. Preferencia de paso.

Tema 12.— Detenciones. carga y descarga. Estacionamiento de vehículos. Accidentes. Medidas que han de adoptar los conductores en caso de accidente. Necesidad de autorización para circular con vehículo de peso superior al señalado por el Código.

Tema 13.— Transporte de materias que requieren precauciones especiales o de materias que produzcan polvo, malos olores, etc. circulación de automóviles.

Requisitos para circular. velocidad en las vías públicas interurbanas. Medidas de precaución en los cruces de caminos con visibilidad nula. Cambio de dirección. Adelantamiento. Separación entre vehículos. Detenciones de los vehículos. Prohibición de dejar abandonado el vehículo en vías públicas.

Tema 14.— Alumbrado y señalización óptima de los vehículos. Clasificación de los sistemas de alumbrado y señalización óptima. Reglas generales. Alumbrado de carreteras. Alumbrado delantero y posterior de niebla. Utilización del alumbrado.

Tema 15.— Señales de peligro. Tipo de señales preceptivas. Señales imperativas. Señales informativas y señales de ordenación y seguridad de la circulación.

Tema 16.— Servicios públicos urbanos para viajeros. Conductores. Documentos que necesitan los conductores de los citados vehículos. Documentos de los que tienen que ir provistos los vehículos de alquiler. Rótulo en los vehículos de servicio urbano.

Tema 17.— Permisos y licencias de conducción. Clases de permisos de conducción. Permisos de Circulación.

Tema 18.— Infracciones del Reglamento General de Circulación. Personas que pueden denunciar las infracciones. Tramitación de la denuncia que voluntariamente se formula. Tramitación de las denuncias formuladas obligatoriamente.

Tema 19.— El Municipio de Calahorra: aspectos fundamentales de su historia, monumentos artísticos. El callejero de Calahorra. La Rioja: Historia, Geografía, Arte y Cultura.

Tema 20.— El Código Penal: concepto de delito y falta. Personas responsables de los delitos. Formas imperfectas de la ejecución del delito.

Tema 21.— Delitos contra la propiedad. Delitos contra las personas: asesinato, homicidio. Lesiones. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 22.— La detención: Concepto. Regulación legal. Derechos de los detenidos. La entrada y registro en lugar cerrado. La inspección ocular. Protección de la escena del delito.

Tema 23.— La Ley General del Consumidor y Usuario: derechos de los consumidores. Infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor.

Tema 24.— Ordenanzas Municipales de la Vía Pública.

Tema 25.— Ordenanza Municipal de Circulación.

Tema 26.— Reglamento Municipal del Servicio Público urbano e interurbano de viajeros de Calahorra.

Calahorra a 15 de junio de 1.994

Convocatoria de una plaza de carácter laboral en la categoría de Coordinador/a Polideportivo

II.B.209

Vacante de una plaza de carácter laboral en la categoría de COORDINADOR/A POLIDEPORTIVO, y siendo urgente su provisión, el Ayuntamiento Pleno de Calahorra (La Rioja), en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas al efecto, con sujeción a las siguientes.

BASES

1.— OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso-Oposición, de conformidad con lo establecido en el art. 26 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre de una plaza de Coordinador/a Polideportivo, vacante en el cuadro de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Calahorra.

1.2 La plaza se halla dotada inicialmente con las retribuciones previstas en el Presupuesto Municipal, sin perjuicio de la aplicación en el futuro de las normas que rijan para los cuadros laborales de las Administraciones Públicas y más concretamente, para la Administración Local; las retribuciones se verán modificadas anualmente en igual porcentaje que el que se apruebe para los Funcionarios Públicos en la correspondiente Ley Presupuestaria.

1.3 El personal que resulte contratado quedará sometido al régimen de incompatibilidad vigente, y no podrá simultanear el desempeño de su plaza, con el de cualquier otra, cargo o empleo, remunerado con fondos del propio Ayuntamiento, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades o Corporaciones Locales, o Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichas Administraciones, aunque el sueldo tenga carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase, conforme señala la legislación vigente. Tampoco podrán desempeñar cualquier otra actividad lucrativa o no que a juicio de la Corporación sea incompatible con las funciones del cargo.

1.4 Al/la titular de la plaza le incumbirá el desempeño de los cometidos propios de su puesto de trabajo, según el catálogo de puestos de trabajo de la Corporación Municipal.

1.5 La jornada de trabajo se podrá desarrollar en cualquiera de los turnos de trabajo existentes, en régimen de horario partido, continuado o en régimen